



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2000.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y las constancias obrantes a fs.3/4,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 22 de junio del corriente año y por el término de 371 días a la auxiliar de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, señora María Luisa Amico de Lamas en virtud de lo establecido en el art.13, punto II, inc d) del decreto 3413/79 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Administración Pública, conforme lo dispuesto en el art. 36 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION